

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 15 de octubre de 2020.- En la fecha al despacho del Señor Juez el proceso No. **2019-00746**, informándole solicitud de la parte demandada Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Sírvase proveer.


NATALIA PÉREZ PUYANA
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2020.

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado encuentra solicitud realizada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el día 02 de octubre del año en curso, informando que se envió contestación de la Demanda y anexando documentos que corroboran el otorgamiento de la calidad de apoderada judicial en el mandato.

Informó a este despacho, que la contestación se envió por correo electrónico a través de la plataforma de Gestión Documental de la entidad el día 11 de septiembre de 2020, empero, una vez revisado el correo electrónico dispuesto por este despacho para el recibo de documentos, no se encuentra correo con los documentos contentivos de la contestación, motivo por el cual se mantendrá la decisión de auto de fecha 29 de septiembre de 2020, teniendo por **NO CONTESTADA LA DEMANDA** por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

De otra parte, se advierte que mediante memorial radicado el 02 de octubre del año en curso, la entidad demandada allegó la prueba de la calidad de apoderada de la persona que otorgó el mandato, motivo por el cual se **RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA a la Dra. NUBIA YENITH CÓRDOBA ZAMBRANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 69.008.419 de Mocoa y Tarjeta profesional No. 167.876. para actuar como apoderada de la entidad demandada, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En consecuencia, estese a lo dispuesto en auto de fecha 29 de septiembre de 2020, en donde se fija audiencia del artículo 77 CPTSS, para el día martes **PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

apc

<p>JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO Secretaría</p> <p>Bogotá D.C. 23 de noviembre de 2020, Por Estado No. 104 de la fecha, fue notificado el auto anterior.</p> <p></p> <p>NATALIA PÉREZ PUYANA Secretaria.</p>
